

CERTAMEN LITERARIO DE LA CONCEJALÍA DE MUJER

1. OBJETO

El objeto de la presente convocatoria es premiar las obras literarias presentadas, en régimen de concurrencia competitiva, sobre la temática de Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, en las siguientes modalidades:

- a) Premio de narrativa en valenciano.
- b) Premio de narrativa en castellano.

Dentro de cada modalidad, se establecen tres categorías de participación, en atención a la edad de las personas concursantes:

- Infantil: Menores de 12 años.
- Juvenil: De 12 a 17 años.
- Personas Adultas: A partir de 18 años

Podrán participar mujeres y hombres, independientemente de su nacionalidad y lugar de residencia, enviando una única obra. Las personas menores de edad que deseen participar en el concurso deberán contar con el consentimiento expreso de su madre, padre o quien ejerza la tutoría legal mediante una autorización.

2. FORMATO

- Las obras podrán estar escritas en valenciano o castellano.
- La extensión máxima será de 1.000 palabras, título incluido. Serán excluidas del concurso las obras que excedan esta extensión.
- Llevarán título y pseudónimo de la persona autora.
- El texto no tendrá imágenes, fotos o dibujos.
- Serán obras originales e inéditas, es decir, no deberán haber sido publicadas en ningún medio o soporte, respondiendo ante el Ayuntamiento de Elche de la autoría y originalidad del relato, asumiendo la total responsabilidad ante terceros.
- No habrán sido premiadas en ningún certamen previamente.

3. PRESENTACIÓN DE LOS RELATOS

Las solicitudes de participación en el certamen, acompañadas del relato, se presentarán a través de correo postal o a través de correo electrónico. Las obras se enviarán en formato PDF, DIN A4, a doble espacio, con letra Arial de 12 puntos. No se admitirán relatos manuscritos.

El sobre incluirá en su interior:

- La obra original, su título y el pseudónimo de la autora o autor, sin ningún dato identificativo y la categoría en la que participa.
- Un sobre adicional cerrado, que contendrá los datos de identificación de la autora o autor: nombre, apellidos, dirección, teléfono, correo electrónico y copia del DNI o pasaporte.
- Si la persona participante es menor de edad, se adjuntará un sobre con la autorización de participación en el certamen de la madre, padre o quien ejerza la tutoría legal, junto con copia de DNI o pasaporte de la persona que ejerza la representación legal.
- En caso de presentación a través de correo postal, se dirigirá a la siguiente dirección:
Ayuntamiento de Elche, Registro General, Plaza de Baix nº 1, 03202 Elche, Alicante.

Si el autor/a no es residente en España y realiza la presentación del relato mediante correo postal, deberá enviar un correo de aviso a la dirección literariomujer@elche.es indicando la fecha de envío mediante correo postal. En el asunto del correo se hará constar: CERTAMEN LITERARIO DE LA CONCEJALÍA DE MUJER y podrá adjuntar la obra, en formato PDF, con su título y pseudónimo.

4. PLAZO

El plazo de presentación de los relatos se abrirá al día siguiente de la publicación del extracto de la convocatoria del certamen en el BOP de Alicante y se cerrará el día 30/11/2025. A efectos del cómputo de los plazos, se considerará como fecha de envío: la fecha del matasellos en el envío que se ha realizado mediante correo postal y la fecha de entrada en el correo electrónico habilitado para el certamen: literariomujer@elche.es

Los originales remitidos para tomar parte en este certamen no serán devueltos.

5. PREMIOS

El mejor relato de cada una de las categorías en cada modalidad en castellano y valenciano, recibirá los siguientes premios:

- Categoría Infantil: Un premio valorado en 300 euros, que se compone de 1 libro electrónico, 1 funda para libro electrónico, 1 memoria USB y un lote de libros con temática de igualdad entre mujeres y hombres.
- Categoría Juvenil: Un premio en metálico por importe de 300 euros.
- Categoría Personas Adultas: Un premio en metálico por importe de 300€ euros.

-La totalidad de los premios asciende a la cantidad de 1.800 euros.

6. JURADO

El jurado, compuesto por 3 Técnicas de la Concejalía de Mujer, en la modalidad de castellano, y 2 Técnicas de la Concejalía de Mujer, junto con 1 Técnica/o de Aviva Elx en la modalidad de valenciano, podrá declarar desierto el premio del certamen en cualquiera de las categorías.

El órgano competente para la aprobación de la presente Convocatoria y para la concesión de los premios es la Junta de Gobierno Local, al amparo de lo regulado en el artículo 127.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y la Base 28ª de Ejecución del Presupuesto vigente. No obstante, al ser una competencia delegable, según lo regulado en el artículo 127.2 del precitado texto legal, la concesión de los premios se delega en la Edil de Mujer, Comercio, Hostelería y Aperturas, a propuesta del Jurado. La resolución se notificará a las personas premiadas y se hará pública.

El Ayuntamiento de Elche se reserva el derecho de publicar en la web municipal o en edición impresa los relatos premiados.

Los datos de las personas participantes se incorporarán a un fichero propiedad del Ayuntamiento de Elche.

La participación en este certamen implica la aceptación de esta convocatoria.

7. PUBLICIDAD DE LA CONVOCATORIA

La presente Convocatoria se publicará en la página web municipal y en las redes sociales del Ayuntamiento de Elche. Se publicará un extracto de la Convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante.

8. PROTECCIÓN DE DATOS

En base a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (LOPDGDD), le/s informamos que el responsable del tratamiento de sus datos personales es el Ayuntamiento de Elche, con domicilio en Plaza de Baix nº 1, 03202 Elche, Alicante.

Usted puede contactar con el Delegado de Protección de Datos (DPD) mediante carta dirigida al domicilio del Responsable, indicando "Delegado de Protección de Datos", así como mediante correo electrónico dirigido a dpd@elche.es

La finalidad por la que sus datos van a ser tratados es la gestión del Certamen literario de la Concejalía de Mujer. Este tratamiento no elabora perfiles de personas físicas.

Sus datos personales podrán ser publicados por el Ayuntamiento de Elche en base a los principios de transparencia que rigen estos procesos. Asimismo, dichos datos pueden ser cedidos y/o comunicados a las Administraciones Públicas cuya intervención pudiera ser

necesaria para la tramitación y/o control de estos asuntos, a las entidades cuyo concurso sea necesario en la tramitación de los mismos y en el resto de supuestos previstos por la Ley.

La legitimación para realizar dicho tratamiento está basada en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento y/o cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento, Ley 1/2022, de 13 de abril, de transparencia y buen gobierno de la Comunitat Valenciana.

Sus datos serán conservados durante el periodo establecido por el tratamiento, la legislación aplicable y los requerimientos aplicables a la conservación de información por parte de la Administración Pública.

El Ayuntamiento de Elche podrá verificar telemáticamente, en base a su potestad de verificación recogida en la disposición adicional octava de la LOPDGDD, los datos necesarios para acreditar su identidad y/o el cumplimiento de otros requerimientos, requisitos o condiciones de esta convocatoria, y sin perjuicio de la solicitud de aportación de documentos que el Ayuntamiento pueda dirigirle a Vd.

No se realizan transferencias internacionales de datos.

Derechos: Usted puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento, portabilidad y (en su caso) retirada del consentimiento prestado. Asimismo, Vd. puede dirigirse a la Autoridad de Control para reclamar sus derechos. Para su ejercicio, debe dirigir una solicitud, presentada presencialmente o remitida por correo ordinario, al Ayuntamiento de Elche, Registro de Entrada, Plaza de Baix nº.1, 03202 Elche, Alicante, indicando “Delegado de Protección de Datos”. La solicitud también puede ser remitida mediante instancia en Sede Electrónica. En todos los casos, el Ayuntamiento debe verificar su identidad como titular de los datos, por lo que Vd. debe incluir copia o referencia de un documento vigente acreditativo de su identidad (DNI, NIE, Pasaporte). Para esta verificación, el Ayuntamiento ejercerá su potestad de verificación recogida en la disposición adicional octava de la LOPDGDD. En caso de actuar como representante de la persona interesada, debe acreditarse fehacientemente el poder de representación otorgado por ésta.

9. RECURSOS

Contra el acuerdo de concesión o de denegación del premio cabe interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes ante la Junta de Gobierno Local, o ser impugnado directamente ante el órgano jurisdiccional contencioso administrativo, en el plazo de 2 meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la notificación.

10. NATURALEZA JURÍDICA Y RÉGIMEN APLICABLE

Los premios que se concedan se registrarán, en aquello no dispuesto en la presente Convocatoria, por la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y su normativa de desarrollo, así como por la base 28ª de Ejecución del Presupuesto Vigente.